



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000018619

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente 201750030500100276E se profirió el oficio número 20185000066961 del 1 de junio de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano anónimo, puesto que se desconoce su domicilio, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Bogotá D.C, Señor ANÓNIMO Bogotá D.C., Colombia Asunto: Expediente: 201750030500100276E Señor Anónimo, En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, con referencia a la petición presentada por usted, en la que solicitó realizar acciones de mantenimiento en la carrera 53 con calle 143 de la localidad de Suba, me permito atentamente informarle, la respuesta obtenida como se relaciona a continuación: Mediante oficio No. 20186120376181, el doctor Nedil Arnulfo Santiago Moreno, Alcalde Local de Suba, informó: "(...) De manera atenta y de acuerdo a su solicitud en lo referente a la vía ubicada en el sector Prado Pinzón

| TRAMO | DESDE | HASTA | SECTOR |
|--------|---------|-----------|--------------|
| CRA 53 | CLL 143 | CLL 144 A | PRADO PINZON |

Me permito informarle que efectivamente la vía mencionada hace parte de la malla vial local de la ciudad, los segmentos de viales anteriormente citados efectivamente fueron priorizados durante los ejercicios participativos llevados a cabo en agosto de 2012, los cuales definieron los segmentos viales susceptibles de intervención con los recursos de las vigencias 2013-2016. Basado en que los segmentos viales priorizados y diseñados se han venido ejecutando desde el año 2013, Para este caso en específico me permito informarle que el tramo vial arriba mencionado ya fue objeto de intervención mediante contrato de obra 207-2017 suscrito con la firma Consorcio Suba 2020. (...) De acuerdo con lo anterior, esta Delegada consideró atendida la petición por la Alcaldía Local de Suba; motivo por el cual se procedió al archivo del caso, no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital, atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a lo gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos."

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 06 JUN. 2018, y se desfija el 13 JUN. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamo

| | | |
|----------|-----------------|--|
| Revisó: | F. González. L. | |
| Elaboró: | L.M. Sánchez G. | |